

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2017-1385-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

PARA: Sr. Dr. Vicente Mauricio Puente Caizapanta
Jefe del Área de Cirugía - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde
Jefe (E) de Contratación Pública - Hospital Carlos Andrade Marín

Srta. Stephani Jackeline Barzallo Grunauer
Jefe de la Unidad de Transporte, Seguridad y Guardianía, Construcción y
Mantenimiento de Edificios - Hospital Carlos Andrade Marín

Srta. Ing. Bertha Esperanza Alcocer Tucunango
Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Dra. Cecilia Alexandra Ortiz Jaramillo
Jefe/a de Unidad de Alimentación, Esterilización, Lavandería - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Ing. Rodney Eduardo Castro Galarza
Coordinador General de TIC - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Abel Rodolfo Godoy Miketta
Jefe de Área de Cuidados Intensivos - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Alcy Edmundo Torres Guerrero
Jefe del Área Clínica - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Ana Lucía Martínez Jaramillo
Jefe de la Unidad de Endocrinología - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Carlos David Najera Aeuña
Jefe de la Unidad de Cardiotorácica (E) - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Dra. Carmen Andrea Martínez Nuñez
Jefe (e) de la Unidad Técnica de PET Ciclotron - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Christian Eduardo Valencia Padilla
Jefe de la Unidad de Neurocirugía - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Diego Efraín Hernández Yépez
Jefe de la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Edwin Roberto Guzmán Clavijo
Jefe de la Unidad de Hemodinámica - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Psic. Elisa Puertas Paredes
Psicóloga

Sra. Dra. Francisca Magdalena Zurita Torres
Jefe de la Unidad de Alergología - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Francisco Javier Del Pozo Alzamora
Jefe de Área de Estomatología - Hospital Carlos Andrade Marín

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2017-1385-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

Sr. Dr. Franklin Omar Cabrera Lopez
Médico de Dermatología HCAM

Sr. Dr. Freud Caceres Aucatoma
Jefe de la Unidad de Cirugía Pediátrica - Hospital Carlos Andrade Marin

Sra. Dra. Grace Ivonne Chiriboga Santamaria
Jefe de Servicio Médica de Oftalmología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Iván Wladimir Galarza Altamirano
Jefe de la Unidad de Anestesiología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sra. Dra. Janeth Marianela Robalino Jácome
Jefe E) de la Unidad Técnica de Obstetricia - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Jhon Anibal Tapia Mejia
Jefe de la Unidad de Coloproctología HCAM

Sr. Dr. Jorge Dario Sarasti Sanchez
Jefe de la Unidad de Radioterapia - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. José Isidro Páez Espín
Jefe de la Unidad de Hematología HCAM

Sr. Dr. Jose Ruben Bucheli Cruz
Jefe de Servicio Médico de Ginecología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Jose Sixto Calvopiña Del Castillo
Jefe de la Unidad de Imagenología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Juan Fernando Rengel Maldonado
Jefe de la Unidad de Plástica y Reconstructiva (E) - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Lcdo. Juan Miguel Galarza Guamán
Jefe de la Unidad Técnica de Genética y Molecular - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Juan Pablo Velasco Moncayo
Jefe (E) Unidad Técnica de Salud de Personal - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Luis Ignacio Manjarres Buenaño
Jefe de Servicio Médico de Nefrología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Luis Rene Calderon Salmeron
Médico Traumatólogo

Sr. Dr. Marco Antonio Guevara Sanchez
Jefe de la Unidad de Otorrinolaringología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Marco Antonio Martinez Reinaso
Jefe de la Unidad de Quemados (E) - Hospital Carlos Andrade Marin

Memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2017-1385-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

Sra. Dra. Margarita Elisabet Mencias Ruiz
Jefe de la Unidad de Gastroenterología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sra. Dra. María Mercedes Narvaez Black
Médico

Srta. Dra. María Salome Alvarez Aguirre
Médica Patóloga Clínica - Hospital Carlos Andrade Marin

Sra. Dra. María Yolanda Oderay Larrea Martínez
Jefe de la Unidad de Oncología HCAM

Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Gaibor Vasconez
Jefe de Área de Emergencias - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marin

Srta. Dra. Nancy Paquita Iza Altamirano
Jefe de la Unidad de Urología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Oswaldo Patricio Freire Murgueytio
Jefe de la Unidad de Dermatología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Pablo Anibal Jimenez Murillo
Médico Intensivista

Srta. Dra. Pilar Del Rocio Sanchez Navarrete
Jefe de la Unidad de Dialisis - Hospital Carlos Andrade Mnrin

Sr. Dr. Romulo Abad Villacis Tamayo
Jefe de la Unidad de Reumatología - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Sergio Augusto Poveda Granja
Jefe de la Unidad de Pulmonar - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Simón Bolívar Beltran Cárdenas
Médico Internista

Sra. Dra. Tannya Beatriz Guerrero Quezada
Médico Pediatra - Hospital Carlos Andrade Marin

Sr. Dr. Víctor Hugo Jaramillo Vergara
Jefe de la Unidad Vasculat Periférica - Hospital Carlos Andrade Marin

Srta. Dra. Yazmina Del Carmen Lascano Vaca
Jefe de la Unidad de Pediatría - Hospital Carlos Andrade Marin

Sra. Dra. Yessenia Marisol Freire Gavilanes
Jefe de la Unidad de Neonatología - Hospital Carlos Andrade Marin



Memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2017-1385-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

recomendaciones 3 – 6 – 16, las cuales constan en el examen especial "a los procesos, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y operación del software sistema financiero del IESS, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de julio de 2015", ejecutada por Auditoría Interna del IESS, todo esto si el caso así lo amerita, de las acciones realizadas deben mantener informada a esta Gerencia General."

Par lo antes expuesta la Dirección Administrativa remite información para su conocimiento y de las Unidades a su cargo".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Jose Valdivieso Soriano
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Referencias:
- IESS-HCAM-DA-2017-1343-M

Anexos:
- REPORTE EJECUTIVO

Copia:
Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva
Analista Administrativo



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

RECOMENDACION
4



HOSPITAL
CARLOS ANDRADE MARÍN
GERENCIA GENERAL

01 JUN 2017

Recibido:

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0200-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

PARA: Srta. Mgs. Paulina Maria Pizarro Tobon
Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento - Hospital Carlos
Andrade Marín

Sr. Dr. Daniel Augusto Rodriguez Villalba
Gerente General- Hospital Carlos Andrade Marín /

Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva
Analista Administrativo

ASUNTO: Cumplir las recomendaciones constantes en el E.E. "A LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS
REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y
CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, (...)

De mi consideración:

En referencia al Memorando IESS-HCAM-CGDT-2017-1515-M me permito remitir memorando Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M del , 31 de mayo de 2017 en el cual se dispone al personal de la Unidad de Medicina Nuclear el estricto cumplimiento a la recomendación emitida por el órgano de control y la Gerencia de esta casa de Salud

Se adjunta memorando

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN
GERENCIA GENERAL
06 JUN 2017
9:05
[Signature]

Coord. Jurídica
- Dr. Bustamante, favor atender.
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN
GERENCIA GENERAL

Cristina
Valera



Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0200-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Marco Vinicio Maldonado Guerrero
**JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL
CARLOS ANDRADE MARIN**

Referencias:

- IESS-HCAM-CGDT-2017-1515-M

Anexos:

- CONTRALORIA GENERAL ENVIA OFICIO 06410 ENVIA EJEMPLAR APROBADO
- iess-hcam-jutmn-2017-0199-m.pdf

U

U

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

PARA: Sr. Espc. Fernando Yerovi Guzman
Médico Tratante - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Lcda. Sonia Veronica Buenaño Proaño
Licenciada en Radiología

Sr. Lcdo. Jhonny Oscar Puga Toapanta
Licenciado en Radiología

Sr. Lcdo. David Eduardo Espinoza Zurita
Licenciado en Radiología

Sra. Dra. Mayra De Las Mercedes Sanchez Velez
Médico Cardióloga

Sr. Marcos Marcelo Frias Sanchez
Físico Médico

ASUNTO: DISPOSICION REFENTE A A LOS PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN,

De mi consideración:

En referencia al memorando Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2017-1515-M del, 30 de mayo de 2017 enviado por Mgs. Paulina Maria Pizarro Tobon COORDINADORA GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN referente a PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN me permito transcribir textualmente:

Me permito dar a conocer Memorando IESS-HCAM-GG-2017-0394-M, suscrito por el Doctor Daniel Rodríguez Gerente General, en el cual hace relación al cumplimiento de recomendaciones, se transcribe textualmente:

"ANTECEDENTES

Mediante oficio 06410-DADSySS, suscrito por el Arquitecto César Corrales Salgado, Director de AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL (ENCARGADO), funcionario de la Contraloría General del Estado, pone en

1

2

3

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

conocimiento de esta Gerencia General un ejemplar del informe N° DADSySS-0080-2016, del examen especial " a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015", a su vez, manifiesta que con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con la normativa vigente.

BASE LEGAL

"Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 395 del 4 de agosto de 2008. Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado." El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

RECOMENDACIÓN "4.

Dispondrá a todos los servidores del HCAM, que las recepciones de insumos dispositivos o materiales requeridos por los servicios y/o unidades médicas, cuenten con las autorizaciones de las autoridades del HCAM, así como la existencia de un procedimiento de contratación pública con el fin de garantizar que las necesidades planificadas y comprometidas se cumplan. De ser emergente la necesidad el requerimiento deberá ser motivado técnicamente y autorizado por quien corresponda."

DISPOSICIÓN

Ante esta situación y de acuerdo a lo que determina la normativa vigente, enunciada en el presente documento, requiero de ustedes, poner en conocimiento de TODO EL PERSONAL bajo su dependencia, y a su vez vigilar el estricto cumplimiento de la Recomendación Nro. 4 constante en el informe DADSySS-0080-2016, E.E. a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015", ejecutado por la Contraloría General del Estado."

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva dar atención y cumplimiento estricto a dicha recomendación, agradeceré a usted, se sirva dar a conocer las acciones realizadas y documentadas, información que hará llegar a la Gerencia General con copia a esta Coordinación, con relación a su área de gestión.

✓

✓

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

Motivo por el cual se dispone del estricto cumplimiento de la recomendación emitida por el órgano de control y dispuesto por la gerencia del hospital.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Marco Vinicio Maldonado Guerrero
**JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL
CARLOS ANDRADE MARIN**



Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

PARA: Sr. Espc. Fernando Ycrovi Guzman
Médico Tratante - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Lcda. Sonia Veronica Buenaño Proaño
Licenciada en Radiología

Sr. Lcdo. Jhonny Oscar Puga Toapanta
Licenciado en Radiología

Sr. Lcdo. David Eduardo Espinoza Zurita
Licenciado en Radiología

Sra. Dra. Mayra De Las Mercedes Sanchez Velez
Médico Cardióloga

Sr. Marcos Marcelo Frias Sanchez
Físico Médico

ASUNTO: DISPOSICION REFENTE A A LOS PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN,

De mi consideración:

En referencia al memorando Memorando Nro. IESS-HCAM-CGDT-2017-1515-M del, 30 de mayo de 2017 enviado por Mgs. Paulina Maria Pizarro Tobon COORDINADORA GENERAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN referente a PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE RADIOFÁRMACOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y CONSUMO EN EL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN me permito transcribir textualmente:

Me permito dar a conocer Memorando IESS-HCAM-GG-2017-0394-M, suscrito por el Doctor Daniel Rodríguez Gerente General, en el cual hace relación al cumplimiento de recomendaciones, se transcribe textualmente:

"ANTECEDENTES

Mediante oficio 06410-DADSySS, suscrito por el Arquitecto César Corrales Saigado, Director de AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL (ENCARGADO), funcionario de la Contraloría General del Estado, pone en

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

conocimiento de esta Gerencia General un ejemplar del informe N° DADSySS-0080-2016, del examen especial “ a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015”, a su vez, manifiesta que con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con la normativa vigente.

BASE LEGAL

“Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 395 del 4 de agosto de 2008. Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.” El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

RECOMENDACIÓN “4.

Dispondrá a todos los servidores del HCAM, que las recepciones de insumos dispositivos o materiales requeridos por los servicios y/o unidades médicas, cuenten con las autorizaciones de las autoridades del HCAM, así como la existencia de un procedimiento de contratación pública con el fin de garantizar que las necesidades planificadas y comprometidas se cumplan. De ser emergente la necesidad elrequerimiento deberá ser motivado técnicamente y autorizado por quien corresponda.”

DISPOSICIÓN

Ante esta situación y de acuerdo a lo que determina la normativa vigente, enunciada en el presente documento, requiero de ustedes, poner en conocimiento de TODO EL PERSONAL bajo su dependencia, y a su vez vigilar el estricto cumplimiento de la Recomendación Nro. 4 constante en el informe DADSySS-0080-2016, E.E. a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015”, ejecutado por la Contraloría General del Estado.”

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva dar atención y cumplimiento estricto a dicha recomendación, agradeceré a usted, se sirva dar a conocer las acciones realizadas y documentadas, información que hará llegar a la Gerencia General con copia a esta Coordinación, con relación a su área de gestión.

Memorando Nro. IESS-HCAM-JUTMN-2017-0199-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2017

Motivo por el cual se dispone del estricto cumplimiento de la recomendación emitida por el órgano de control y dispuesto por la gerencia del hospital.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Marco Vinicio Maldonado Guerrero
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL
CARLOS ANDRADE MARIN



Circular Nro. IESS-HCAM-CGJ-2017-1286-TEMP

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Licenciada
Zoila Narcisa Guato Guato
Enfermera-Cirugía General HCAM
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
Zoila Rosa Salazar Molina
Licenciada en Enfermería -Recuperación
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante oficio 06410-DADSySS, suscrito por el Arquitecto César Corrales Salgado, Director de AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL (ENCARGADO), funcionario de la Contraloría General del Estado, pone en conocimiento de esta Gerencia General un ejemplar del informe N° DADSySS-0080-2016, del examen especial " a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015", a su vez, manifiesta que con el objeto de mejorar la administración y conseguir el establecimiento de un sólido sistema de control interno es necesario que los servidores asignados a cumplir las recomendaciones derivadas de la acción de control las apliquen de conformidad con la normativa vigente.

BASE LEGAL

"Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 395 del 4 de agosto de 2008.

Artículo 92.- Recomendaciones.- Las recomendaciones de Auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

El 30 de mayo del 2014 el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la Resolución No C.D.468, en la que expide el Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de nivel III del IESS, el mismo que contiene la definición de funciones en cada dependencia.

RECOMENDACIÓN

Circular Nro. IESS-HCAM-CGJ-2017-1286-TEMP

Quito, D.M., 17 de abril de 2017

"4. Dispondrá a todos los servidores del HCAM, que las recepciones de insumos dispositivos o materiales requeridos por los servicios y/o unidades médicas, cuenten con las autorizaciones de las autoridades del HCAM, así como la existencia de un procedimiento de contratación pública con el fin de garantizar que las necesidades planificadas y comprometidas se cumplan. De ser emergente la necesidad el requerimiento deberá ser motivado técnicamente y autorizado por quien corresponda."

DISPOSICIÓN

Ante esta situación y de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente, enunciada en el presente documento, requiero de ustedes, ejecuten las acciones correspondientes a fin de dar estricto cumplimiento a la Recomendación Nro. 4 constante en el informe DADSySS-0080-2016, E.E. a los procedimientos de adquisición de radiofármacos realizados para el servicio de medicina nuclear y su consumo en el Hospital Carlos Andrade Marín, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de junio de 2015", ejecutado por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba
GERENTE GENERAL- HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

mb